

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
4482	68305	01/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE : I REGION		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA
 RUT EMPRESA: 77280680-9
 REGIÓN: I REGION
 COMUNA: LIQUIQUE
 DOMICILIO: LIBERTAD
 N°: 1156
 FONO: 497194
 CIUDAD:
 EMAIL: aolivares@transportesanantonio.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN MODULO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20

Tara ▶ 20

PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ I REGION
 COMUNAS: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ POZO ALMONTE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ COLLAHUASI

RUTA A RECORRER: A16/5/65/687/A97

TOTAL DE K.M: 280

Fecha Aprox. Viaje: 01/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.40	Carga ▶ 2.50	Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 6.00	Total ▶ 22.90

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ TW-9319 SemiRemolque ▶ JG-1369 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.00	11.00	
TIPO DE EJES	(S) 6	(D) 16	(D) 18
PESOS X EJES	2	8	12
Nº DE RUEDAS	0.0	1.3	1.3
DISTANCIAS ENTRE EJES			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, RESGUARDAR SEÑALETICAS, OBRAS DE ARTE, PASOS BAJO NIVEL, PASARELAS, PORTICOS, TENDIDO ELECTRICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **01/07/2011** FECHA HASTA ▶ **04/07/2011**

COD_AUTENTIF: 331201171-6887-2010 - 4608-2010-060310172

MARIO CARRASCO CONTRERAS
 Jefe Subdelegación Regional de Pesaje (S)
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011